

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE VALLEMOSSA

11930

Exposición pública del acuerdo del Pleno de fecha 27 de noviembre de 2023, por el cual se aprueba inicialmente la propuesta de Modificación 1/2023 de las NNSS de planeamiento de Valldemossa

El Pleno municipal, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

«**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la propuesta de Modificación 1/2023 de las NNSS de planeamiento de Valldemossa, redactada por el técnico redactor Sr. Jaume Xavier Luis Salas, de l'empresa MARINO, ARQUITECTURA, PAISAJE Y TERRITORIO, SL, junto con el correspondiente Estudio Ambiental Estratégico.

SEGUNDO. Someter a información pública la documentación comprensiva de Modificación 1/2023 de las NNSS de planeamiento de Valldemossa, que tiene por objeto determinar un Sistema Integral de Saneamiento y Depuración del Casco urbano de s'Estaca, así como el Estudio Ambiental Estratégico, durante un plazo mínimo de treinta días, que se anunciará, al menos, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad y a la sede electrónica del Ayuntamiento, en la cual constará la documentación completa. Durante este periodo quedará el expediente a disposición de cualquier que quiera examinarlo porque se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valldemossa.sedelectronica.es>].

TERCERO. Suspender la tramitación y el otorgamiento de autorizaciones y licencias urbanísticas, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en las áreas en que las nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico. El ámbito de la suspensión de licencias es el que se indica en el Resumen ejecutivo de la Modificación 1 /2023 de las NNSS de planeamiento de Valldemossa, redactado por el técnico Sr. Jaume Xavier Luis Salas, y se corresponde con la ubicación de infraestructuras y equipaciones de tratamiento de aguas residuales en suelo rústico:





La duración de la suspensión es de dos años, prorrogable un año más si se repite el trámite de información pública y, con l'aprobación provisional de manera automática otro año más. Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

CUARTO. Notificar a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad en el presente Acuerdo la suspensión de estas, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos técnicos, tasas municipales y otros tributos que hubieran satisfecho.

QUINTO. Solicitar los informes sectoriales la solicitud de los cuales tenga que realizarse después de la aprobación inicial».

Durante el periodo de exposición pública podrá examinarse este proyecto por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan. A tales efectos, la documentación técnica queda a disposición de los interesados porque pueda ser examinado en el DEPARTAMENTO De URBANISMO durante el referido periodo, en horario de atención al público, de lunes a viernes, o en la sede electrónica municipal.

(Firmado electrónicamente: 12 de diciembre de 2023)

El alcalde

Nadal Torres Bujosa)

